

---

# Amnistía Internacional

---

## Irán

### Defensoras y defensores de los derechos de las mujeres desafían la represión



[www.kosoof.com](http://www.kosoof.com)  
Mujeres policía golpean a mujeres que se manifiestan pacíficamente en Teherán en junio de 2006.  
? Arash Ashoorinia [www.kosoof.com](http://www.kosoof.com)

Índice AI: MDE 13/018/2008

---

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDON WC1X 0DW, REINO UNIDO  
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTIA INTERNACIONAL (EDA), ESPAÑA

---



# Irán

## Defensoras y defensores de los derechos de las mujeres desafían la represión

1. <a href="#">Introducción</a> .....	1
2. <a href="#">El movimiento de mujeres en Irán</a> .....	2
3. <a href="#">La manifestación de junio de 2006</a> .....	4
4. <a href="#">Campañas por la Igualdad</a> .....	5
5. <a href="#">Represión de activistas de la Campaña</a> .....	8
6. <a href="#">Las detenciones del 4 de marzo de 2007</a> .....	9
7. <a href="#">Marco legal para las detenciones</a> .....	10
8. <a href="#">Conclusiones y recomendaciones</a> .....	12



# Irán: Defensoras y defensores de los derechos de las mujeres desafían la represión

## 1. Introducción

*“Mientras se nieguen los derechos humanos a las mujeres, en cualquier parte del mundo, no puede haber justicia ni paz.” Shirin Ebadi, premio Nobel de la paz, e Irene Khan, secretaria general de Amnistía Internacional, marzo de 2007.*

Las mujeres en Irán sufren una discriminación generalizada ante la ley. Son excluidas de áreas claves del Estado (no pueden, por ejemplo, ser jueces ni presentarse a la presidencia). No tienen los mismos derechos que los hombres en lo que respecta al matrimonio, el divorcio, la custodia de los hijos y la herencia. Las lesiones penales sufridas por una mujer se castigan con menos severidad que cuando la víctima es un hombre. El testimonio aportado por una mujer en los tribunales vale la mitad que el de un hombre. Aunque la edad legal para el matrimonio son los 13 años, los progenitores pueden solicitar permiso para que sus hijas se casen a una edad más temprana, y con hombres mucho mayores que ellas. Los hombres pueden ser polígamos, las mujeres, no. La ley concede a los hombres un derecho indiscutible a divorciarse de sus esposas, mientras que a las mujeres, no.

No todo en Irán es malo para las mujeres. Por ejemplo, su índice de alfabetización ha aumentado espectacularmente desde la Revolución Islámica de 1979, aunque las niñas aún van por detrás de los niños, especialmente en las zonas rurales. La atención del gobierno hacia la educación ha llevado a una situación en la cual la mayoría de las personas que ingresan a la universidad son mujeres. Muchas iraníes ya no están dispuestas a dejar que la discriminación contra las mujeres continúe sin más.

Para ello, los defensores y defensoras de los derechos de las mujeres iraníes han emprendido valientemente una campaña exigiendo el fin de la discriminación de las mujeres. Las autoridades iraníes ven sus esfuerzos con recelo y han lanzado una campaña de intimidación y represión contra ellos.

Amnistía Internacional publica este informe para solidarizarse con los esfuerzos de estas mujeres por lograr la igualdad ante la ley y poner de manifiesto la represión que sufren por sus actividades pacíficas.

## 2. El movimiento de mujeres en Irán

El movimiento de mujeres en Irán, que comenzó con la Revolución Constitucional de 1906, sufrió un revés tras la Revolución Islámica de 1979, cuando muchos de los moderados avances legales en favor de más derechos para las mujeres quedaron invalidados con la introducción del nuevo Código Penal Islámico.

Sin embargo, más recientemente, bajo el talante reformista del presidente Jatami (1997-2005), la sociedad civil comenzó a florecer en Irán. Jatami creó un Centro para la Participación de las Mujeres en el Gabinete de la Presidencia, que fomentó la formación de organizaciones no gubernamentales promotoras de los derechos de mujeres y menores. El número de este tipo de organizaciones pasó de 67 en 1997 a 480 en 2005.

En su sexta legislatura (2000-2004), el *Majles* (Parlamento iraní) aprobó numerosos proyectos de ley destinados a mejorar la situación de las mujeres. Sin embargo, la mayoría de estas disposiciones, incluida la proposición de que Irán ratificara la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, fueron rechazadas por el Consejo de Guardianes, órgano compuesto por religiosos y abogados que examina la conformidad de las leyes con la ley islámica. Entre los textos legales que fueron aprobados figura uno que elevaba la edad mínima de matrimonio de las niñas de los 9 a los 13 años, y otro que permitía a las madres mantener la custodia de sus hijos tras el divorcio hasta que cumplan siete años.

La labor de mujeres destacadas en diversos campos, como las artes, la cultura y las ciencias, así como el trabajo en el ámbito de los derechos humanos de respetadas abogadas, como Mehrangiz Kar y Shirin Ebadi, ayudó a que las mujeres iraníes recobraran la confianza necesaria para poner en tela de juicio el orden establecido. Esta confianza se fortaleció con la concesión a Shirin Ebadi del premio Nobel de la paz el año 2003, con el consiguiente reconocimiento y respeto internacionales que conlleva este galardón.

Durante las elecciones presidenciales de 2005, 89 mujeres se presentaron candidatas, poniendo en tela de juicio la interpretación estricta de la Constitución, según la cual sólo un hombre puede ser presidente. Todas las candidaturas fueron rechazadas por el Consejo de Guardianes, que examina la idoneidad de los candidatos. El 1 de junio de 2005, un reducido número de mujeres protagonizó una sentada ante el gabinete del presidente en protesta por la exclusión de todas las candidatas. Pocos días después, el 9 de junio, un centenar de mujeres jóvenes entró a la fuerza a un estadio de Teherán para asistir al segundo tiempo de un partido de fútbol internacional entre Irán y Bahréin, desafiando la prohibición de que las mujeres asistan a acontecimientos deportivos donde compiten hombres. Las protestas de la campaña electoral culminaron en la convocatoria de una manifestación el 12 de junio en la plaza de Haft Tir de Teherán en protesta contra la discriminación legalizada de las mujeres en Irán. El acto comenzó pacíficamente, pero la policía dispersó pronto a las personas asistentes a él.

Las elecciones al *Majles* de 2004 inauguraron una nueva etapa de restricciones intensificadas de las reformas y de la sociedad civil. La tendencia ha seguido desde la elección del presidente Ahmadinejad en 2005. Una de las primeras medidas del recién elegido presidente fue modificar el nombre del Centro para la Participación de las Mujeres, que pasó a llamarse Centro de Asuntos de la Mujer y la Familia. Asieh Amini, periodista y activista en favor de los derechos de las mujeres, comentó después: "Este cambio de nombre demuestra que el actual gobierno espera que la principal función de las mujeres en la sociedad sea la de amas de casa y madres". El ministro de Cultura y Orientación Islámica publicó una directiva que limitaba a las horas diurnas el trabajo de las mujeres en empleos públicos. Sin embargo, el intento del presidente Ahmadinejad de permitir a las mujeres asistir a partidos de fútbol junto con los hombres quedó invalidado tras las protestas de los religiosos iraníes.

Las fuerzas de seguridad, dirigidas por el Ministerio de Información, y la judicatura han entablado un ataque concertado contra el movimiento de mujeres y la sociedad civil en general. Esto se ha traducido en el vilipendio, el hostigamiento y las detenciones de defensores y defensoras de los derechos humanos en Irán, incluidos los de los derechos de las mujeres. En abril de 2007, el ministro de Información, Gholam Hossein Eje'i, acusó públicamente al movimiento en favor de los derechos de las mujeres de ser parte de una conspiración enemiga para provocar una "subversión soterrada" de la República Islámica, acusación que los defensores y defensoras de los derechos de las mujeres rechazan rotundamente. Desde entonces, ONG dedicadas a los derechos de las mujeres y de otro tipo que reciben ayuda de donantes internacionales, como la neerlandesa Hivos, han sido clausuradas, y sus directores y trabajadores, interrogados por las autoridades de seguridad iraníes sobre su labor y sus asuntos económicos.



Mujeres manifestándose a favor de la igualdad de derechos en el parque Daneshjoo de Teherán en el Día Internacional de la Mujer. La policía disolvió por la fuerza la concentración y varias mujeres resultaron heridas.

En abril de 2007 se lanzó una operación represiva sin precedentes contra los “vicios sociales”, que ha continuado hasta la fecha. Miles de hombres y mujeres considerados ofensores del decoro público fueron amonestados, detenidos y, en algunos casos, procesados. En virtud del artículo 638 del Código Penal, una mujer que se muestre en público “sin cubrirse de forma religiosamente aceptable” (con un largo sobretodo y un pañuelo de cabeza), puede ser encarcelada durante un periodo que oscila entre 10 días y dos meses o ser multada.

Las autoridades han cerrado sitios web como Zanestan, gestionado por la ONG Centro Cultural de Mujeres, de Teherán, y en enero de 2008, la Junta de Supervisión de la Prensa retiró la licencia a la influyente revista de tirada mensual *Zanan* (Mujeres), que se publica desde hace más de 16 años. Inicialmente no se informó de la decisión a la directora de la revista, Shahla Sherkat, pero los informes de prensa indicaban que la decisión se fundamentaba en que, con la publicación de determinados artículos, *Zanan* había puesto en peligro la salud espiritual, mental e intelectual de su público, había transmitido una sensación de inseguridad en la sociedad, y había generado una imagen negativa de la situación de las mujeres en la sociedad islámica.

### 3. La manifestación de junio de 2006

Sin dejarse intimidar por la respuesta de 2005 ni por la dureza con que fueron tratadas las mujeres que se manifestaron en Teherán con motivo del Día Internacional de la Mujer en marzo de 2006, cuando, según los informes, la policía golpeó con porras a decenas de mujeres, los defensores y defensoras de los derechos de las mujeres decidieron convocar otra reunión en el aniversario de la manifestación de junio de 2005. El día anterior las autoridades les habían avisado que desistieran, pero la organización decidió seguir adelante, acogiéndose al artículo 27 de la Constitución iraní, que permite las reuniones pacíficas.

Por consiguiente, el 12 de junio de 2006 mujeres y hombres comenzaron a congregarse en pequeños grupos en la plaza de Haft Tir de Teherán. La policía, sin embargo, no les permitió reunirse y detuvo a decenas de personas que se manifestaban pacíficamente, en algunos casos golpeándolas durante la detención. Un portavoz de la judicatura anunció más tarde



Presentación de la Campaña por la Igualdad en agosto de 2006. Las activistas tuvieron que improvisar sus discursos en la calle porque se les impidió el acceso al edificio donde la presentación debía tener lugar.



que habían sido detenidas 70 personas. La mayoría quedaron en libertad poco después, pero un hombre –Sayed Ali Akbar Mousavi Kho’ini– pasó más de cuatro meses detenido y fue torturado. Varias de las personas detenidas, incluidas las organizadoras, Fariba Davoudi Mohajer, Shahla Entesari, Parvin Ardalan, Noushin Ahmadi Khorassani y Sussan Tahmasebi, fueron condenadas a prisión por cargos tales como “reunión y connivencia para actuar contra la seguridad del Estado”, “participación en una reunión ilegal” o “propaganda contra el sistema”, y al menos una fue condenada a flagelación en relación con la manifestación de junio de 2006.

En enero de 2008, todas seguían en libertad. La mayoría aguardaban el resultado de sus recursos, excepto Delaram Ali, a quien la policía había roto la mano durante la manifestación de 2006 y cuya imagen siendo golpeada por los agentes había sido muy difundida. Ella y otras personas que resultaron heridas durante la manifestación de junio de 2006 presentaron una denuncia contra la policía, pero en octubre de 2007 un tribunal desestimó todos los cargos contra los agentes presentes en la manifestación. En junio de 2007, Delaram Ali fue condenada a 34 meses de cárcel y 10 latigazos por “participación en una reunión ilegal”, “propaganda contra el sistema” y “perturbación del orden público y la paz”. La condena se redujo a 30 meses de cárcel en la apelación. Citada a comparecer ante la Oficina de Aplicación de Condenas el 10 de noviembre de 2007, el presidente de la magistratura suspendió temporalmente su condena tras las protestas generalizadas dentro y fuera de Irán, y ordenó que un juez examinara el caso para ver si había habido irregularidades. Delaram Ali sigue en peligro de ser encarcelada como presa de conciencia.

A algunas de las personas condenadas en relación con las manifestaciones de junio de 2006 se les impusieron condenas condicionales, como a Nasim Soltanbeigi, de 22 años, Azadeh Forghani y Behareh Hedayat. Sin embargo, podría exigírseles que cumplieran sus penas de cárcel si son condenadas por otro delito durante el periodo de suspensión de la pena. Muchas de las personas detenidas consideran que esta amenaza de cárcel pretende intimidarlas y disuadirlas de seguir con sus actividades en apoyo de la campaña.

En septiembre de 2007, al periodista Bahman Ahmadi Amou’i, detenido durante una semana tras la manifestación de 2006, se le impuso una pena de seis meses de cárcel suspendida por dos años. Entre las pruebas presentadas contra él había varias cartas abiertas al Parlamento que había firmado, incluida una en apoyo de la manifestación de junio de 2006.

#### 4. Campaña por la Igualdad

*Mientras que los hermanos disfrutaban de vidas felices[...] asistiendo a acontecimientos sociales y a fiestas, cada una de las hermanas vivía encerrada por un hombre que exigía cocina, limpieza y maternidad. Cuando falleció mi padre, mis hermanos se llevaron la mayor parte de la herencia[...] Ahora que ya es demasiado tarde para mí, me alegra saber que con mi firma puedo ayudar a que en el futuro las mujeres más jóvenes no sufran como yo sufrí. Mujer de 76 años signataria de la petición de la "Campaña por la Igualdad"*

Tras estas experiencias, los activistas en favor de los derechos de las mujeres decidieron cambiar de táctica y acercar sus demandas de igualdad de trato a la población en general. Para ello lanzaron la Campaña por la Igualdad el 27 de agosto de 2006. Intentaron hacer la presentación en un seminario público, pero las autoridades ordenaron bloquear la entrada al edificio. No obstante, Shirin Ebadi habló a los asistentes mientras los activistas repartían folletos y panfletos en la calle. Ese mismo día también entró en funcionamiento el sitio web de la campaña (actualmente en [www.we-change.org](http://www.we-change.org) y [www.wechange.info](http://www.wechange.info)), donde se colgó la petición "Un millón de firmas exigiendo que cambien las leyes discriminatorias", que quedó abierta a la firma de los hombres y mujeres iraníes.

La petición es un valioso cauce para que los hombres y las mujeres iraníes expresen su apoyo a la mejora de la condición de las mujeres. Aunque importante, sólo es un aspecto de la campaña, que apuesta por el cambio a través de iniciativas surgidas de las bases y de la sociedad civil. Las personas voluntarias reciben formación jurídica básica y viajan a provincias para promocionar la campaña y recoger firmas. Hablando con las mujeres en sus hogares y en sitios públicos, como parques, universidades, centros de salud y reuniones religiosas, los voluntarios aprenden cuáles son sus problemas y les hablan sobre sus derechos y sobre la necesidad de reformas legales.



Una mujer firma una petición pidiendo cambios en la legislación iraní que discrimina a las mujeres.

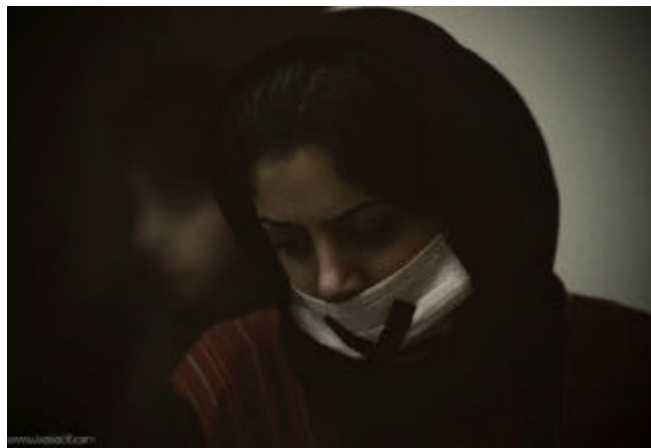
Las personas que participan en la campaña tienen claro que sus demandas no pretenden poner en tela de juicio la base política de la República Islámica de Irán ni ir contra la ley islámica chií. Se cuidan mucho de realizar sus actividades de una forma totalmente ajustada a la ley, señalando que la Constitución iraní permite las reuniones pacíficas y que en Irán es completamente legal celebrar talleres educativos y recoger firmas en favor de una petición de cambio legislativo. Señalan el actual debate que mantienen los líderes religiosos respecto a los temas referidos a las mujeres y han citado a varios destacados juristas islámicos que afirman que las leyes discriminatorias contra las mujeres pueden y deben ser reformadas en la ley islámica. Uno de los últimos casos es el del ayatolá Hossein Mousavi Tabrizi, secretario general de la Organización de Investigadores y Estudiosos del Seminario Qom, que ha afirmado:

*Muchas de nuestras leyes [...] que se ocupan de la condición de las mujeres o incluso de la condición de los hombres, deben ser reformadas de acuerdo con*

*las necesidades actuales para ajustarlas a las necesidades de los ciudadanos. Por lo que se refiere a las mujeres, leyes como la diyeh (indemnización por lesiones físicas), las leyes sobre la herencia, la custodia de los hijos, el divorcio [...] pueden de hecho modificarse, y estas reformas y cambios no contradicen en modo alguno la ley islámica. De hecho, muchos líderes religiosos y grandes ayatolás han dictado fetuas [edictos religiosos] que tratan de reformar leyes en vigor.*



Activistas de la Campaña por la Igualdad protestan por la detención continuada de Maryam Hosseinkhah y Jelveh Javaheri en una reunión en la sede de la Asociación de Periodistas el 13 de diciembre de 2007.



Para quienes participan en la campaña también ha resultado alentador que desde el inicio de su labor haya aumentado la atención prestada a los temas de la mujer en muchos ámbitos de la sociedad. Tienen esperanzas en que las leyes resuelvan pronto

algunos ámbitos de discriminación, como la desigualdad de la *diyeh* para hombres y mujeres, tras unas declaraciones del presidente del Consejo de Conveniencia, ayatolá Hashemi Rafsanjani, en las que se declaraba partidario de tal reforma. El Consejo de Conveniencia tiene la facultad de aprobar leyes que van en interés del sistema, aunque el Consejo de Guardianes se haya pronunciado contra ellas por considerar que no se ajustan a la ley islámica.

## 5. Represión de activistas de la campaña

*Hana sólo era activa en temas de mujeres. El pasado invierno su grupo impartió cursos de alfabetización para mujeres analfabetas en aldeas [de los alrededores] de la provincia de Kurdistán. Era activa y trabajaba para fomentar el empoderamiento de las mujeres con sus amigas de la ONG de mujeres Azar Mehr. Celebraban la recuperación de mujeres adictas. Estas celebraciones las pagaban de su bolsillo jóvenes voluntarios de la ONG, como Hana y Ronak. Habían creado pequeños fondos gracias a las contribuciones que los voluntarios recibían de sus amigos y familiares y que utilizaban para ayudar a hogares en los que el cabeza de familia era una mujer. Visitaban a estas familias, impartían a las mujeres clases sobre sus derechos y su historia, y sus actividades se limitaban a empoderarlas. Nosotros los ayudábamos. Recogíamos firmas en apoyo de la campaña.*

Farid Abdi, hermano de la activista detenida Hana Abdi

Las autoridades han obstaculizado la labor de la campaña y reprimido a sus activistas. Hasta enero de 2008, el sitio web de la campaña había sido clausurado al menos siete veces. Como con frecuencia se les niega el permiso oficial para celebrar reuniones públicas, los activistas suelen celebrar sus talleres en los domicilios de simpatizantes, algunos de los cuales han recibido llamadas amenazantes, al parecer de agentes de seguridad, o han sido citados para ser interrogados.

Decenas de activistas y simpatizantes de la campaña han sido detenidos en relación con sus actividades de campaña, en algunos casos mientras recogían firmas para la petición. Nasim Sarabandi y Fatemeh Dehdashti fueron las primeras condenadas a prisión por recoger firmas. Detenidas durante 24 horas en enero de 2007 mientras recogían firmas en el metro de Teherán, fueron condenadas el 12 de agosto de 2007 a seis meses de cárcel por "actuar contra la seguridad del Estado mediante propaganda contra el sistema". La pena quedó suspendida durante dos años.

Los hombres que apoyan la campaña también han sufrido represalias. Amir Yaqoub Ali, estudiante de 20 años, fue detenido en julio de 2007 mientras recogía firmas en un parque de Teherán y estuvo un mes recluido en la cárcel de Evin. Reza Dowlatshah fue una de las 25 personas detenidas el 15 de septiembre de 2007 durante una redada en su domicilio de Jorramabad, donde se celebraba un taller de educación de la campaña. Lo golpearon, lo mantuvieron recluido durante tres días y luego lo dejaron en libertad. Amnistía Internacional no conoce las condiciones de su liberación.

Bahman Azadi, que también asistía al seminario y abrió la puerta a los agentes, recibió varios culatazos de rifle.

*Nuestras manos están vacías, nuestros hogares son de cristal, tenemos un nudo en la garganta pero no tenemos tiempo para llorar. Nuestras hermanas están en la cárcel, nuestros días están llenos de peligro y sin embargo, siempre, hasta que estas leyes cambien, seguiremos firmando la petición de la campaña.*

Nafiseh Azad, activista de la Campaña por la Igualdad

En el momento en que este informe se redacta, en enero de 2008, dos jóvenes activistas kurdas, Ronak Safarzadeh y Hana Abdi, siguen detenidas sin cargos ni juicio en Sanandaj desde octubre y noviembre de 2007, respectivamente. Han recibido algunas visitas de familiares, pero siguen sin poder acceder a abogados de su elección. No se han presentado oficialmente cargos contra ellas, pero algunos sitios web de noticias indican que las autoridades las han acusado de apoyar a grupos de oposición al gobierno.

Maryam Hosseinkhah fue detenida el 18 de noviembre de 2007 y recluida para ser interrogada en la sección 209 de la cárcel de Evin, controlada por el Ministerio de Información. Hosseinkhah, que es periodista, redactó tanto el sitio web de la campaña como otro sitio web, "Zanestan", que se ocupaba de cuestiones de derechos de las mujeres hasta que las autoridades lo clausuraron, días antes de detenerla a ella. Maryam Hosseinkhah quedó en libertad bajo fianza en enero de 2008, junto con Jelveh Javaheri, detenida el 1 de diciembre. Tras su puesta en libertad, la Campaña por la Igualdad declaró:

*Mientras estuvieron en prisión, estas dos defensoras de los derechos de las mujeres siguieron con sus actividades en apoyo de las mujeres, pero esta vez centradas en las presas de Evin. Se las arreglaron, ayudadas por sus compañeros fuera de la cárcel, para reunir 60 libros, que donaron a la biblioteca de mujeres de la cárcel, y para crear un fondo de apoyo a las presas. También escribieron sobre la situación de las presas y sobre el efecto de las leyes discriminatorias y su contribución a la criminalidad y el encarcelamiento de las mujeres. De hecho, su paso por Evin supuso una contribución tan positiva a la mejora de las condiciones de las presas que el inspector del pabellón de mujeres de la cárcel afirmó que la presencia de activistas de los derechos de las mujeres como Maryam y Jelveh en Evin era una bendición para las presas y pidió a las dos mujeres que formularan recomendaciones para mejorar las condiciones de las presas a las autoridades de la cárcel durante su estancia.*

## 6. Las detenciones del 4 de marzo de 2007

Entre las 33 mujeres detenidas el 4 de marzo de 2007 había miembros de la campaña. La mayoría se habían concentrado ante un tribunal de Teherán para protestar pacíficamente contra el juicio de cinco mujeres (Fariba Davoudi Mohajer, Shahla Entesari, Noushin Ahmadi Khorasani, Parvin Ardalan y Sussan Tahmasebi) acusadas de "propaganda contra el sistema", "actuar contra la seguridad nacional" y

“participar en una manifestación ilegal” en relación con la manifestación del 12 de junio de 2006. Cuatro de las mujeres procesadas también fueron detenidas, junto con la abogada Shadi Sadr. Recluidas inicialmente en el centro de detención de Vozara, algunas fueron trasladadas después a la cárcel de Evin. La mayoría quedaron en libertad después de algunos días, pero Shadi Sadr y Mahboubeh Abbasgholizadeh – que también participan en una campaña para poner fin a la muerte por lapidación en Irán–pasaron 15 días recluidas hasta que fueron puestas en libertad bajo fianza. En una vista del Tribunal Revolucionario celebrada en agosto de 2007, a la que no permitieron asistir a sus abogados y durante la cual también les preguntaron sobre sus ONG y sus actividades en la campaña “Detengan las lapidaciones para siempre”, las acusaron de reunión ilegal, connivencia contra la seguridad nacional, perturbación del orden público y resistencia a las órdenes de la policía. Al menos otras 16 de las personas detenidas el 4 de marzo habían sido citadas para juicio o juzgadas. Se trata de Noushin Ahmadi Khorasani, Elnaz Ansari, Shahla Entesari, Nahid Entesari, Niloufar Golkar, Maryam Hosseinkhah, Sarah Imanian, Jelveh Javaheri, Sarah Loghmanian, Maryam Mirza, Rezvan Moghadam, Asieh Amini, Fatemeh Govara’i, Zhila Bani Yaghoub y Sussan Tahmasebi. En enero de 2008, al menos tres de ellas (Sussan Tahmasebi, Asieh Amini y Fatemeh Govara’i) habían sido absueltas de los cargos de reunión ilegal y connivencia contra la seguridad del Estado, perturbación del orden público y resistencia a las órdenes de la policía.

## **7. Marco legal para la represión**

La mayoría de los defensores y defensoras de los derechos humanos que han sido detenidos y procesados han sido acusados de delitos contra la seguridad vagamente definidos. En realidad, las autoridades utilizan estos cargos para limitar los derechos reconocidos internacionalmente de los activistas a la libertad de expresión y de asociación cuando éstos intentan proteger y promover los derechos de las mujeres en Irán, violando así normas internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), en el que Irán es Estado Parte.

Durante su detención, algunos activistas han sido maltratados, pero las autoridades han puesto trabas a sus intentos de conseguir resarcimiento. Otros han sido recluidos sin cargos formales durante largos periodos, a menudo en régimen de aislamiento y sin acceso a sus familiares ni a abogados de su elección. Para mantenerlos recluidos se han aplicado disposiciones legales que permiten a los jueces ordenar la detención de sospechosos de delitos contra la seguridad durante un mes prorrogable indefinidamente. Otras disposiciones permiten a los jueces prohibir la presencia de los abogados en la fase de instrucción, e incluso en el juicio, en casos relacionados con la seguridad.

En algunos casos, los defensores y defensoras quedan en libertad bajo fianza y esperan meses o años hasta que sus casos llegan a los tribunales o les dicen que ya no se emprenderán más acciones judiciales contra ellos. En otros, se les imponen condenas condicionales cuyo objetivo es, en su opinión, disuadirlos de seguir con sus actividades.

El reiterado bloqueo por parte de las autoridades iraníes de las concentraciones pacíficas, y las detenciones de defensores y defensoras de los derechos humanos por agentes policiales y del Ministerio de Información violan los derechos a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación. También vulneran las obligaciones de Irán en virtud del PIDCP, que establece los derechos a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación en sus artículos 19, 21 y 22. El artículo 19 afirma que todos los ciudadanos "tendrán derecho a la libertad de expresión", incluido el derecho de "buscar, recibir y transmitir información e ideas" libremente, con independencia de las fronteras y de forma verbal, escrita o por otros medios. Por su parte, el artículo 21 reconoce el derecho de reunión pacífica, y afirma que este derecho sólo podrá restringirse en la medida en que la ley lo disponga y sea "necesario en una sociedad democrática en interés de la seguridad nacional, la seguridad y el orden públicos, la protección de la salud o la moral pública o la protección de los derechos y libertades de terceros". El artículo 22, sobre la libertad de asociación, protege el derecho a crear partidos políticos, sindicatos y asociaciones privadas tales como ONG, incluidas organizaciones de derechos humanos.

Las autoridades iraníes, al igual que los gobiernos de otros Estados Parte en el Pacto, tienen la obligación vinculante de cumplir las disposiciones del PIDCP, y por consiguiente no deben imponer limitaciones que excedan las dispuestas expresamente en el artículo 21 al ejercicio de derechos como los derechos a la libertad de reunión o asociación. En la práctica, sin embargo y como ya se ha indicado, las autoridades iraníes han establecido normas que exigen solicitar un permiso previo para celebrar reuniones y asambleas, y han tomado otras medidas para reprimir la crítica o la disidencia, medidas que van mucho más allá de lo que permite el derecho internacional.

Las autoridades iraníes también han fallado sistemáticamente a la hora de garantizar protección a los activistas en favor de los derechos de las mujeres, incluidas las defensoras de los derechos humanos, frente al uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad cuando participan en manifestaciones o protestas pacíficas para conseguir sus derechos. Activistas y defensores y defensoras se han visto sometidos reiteradamente a agresiones y otros actos de violencia a manos de agentes de seguridad, sin que las autoridades hayan siquiera investigado tales incidentes, y menos aún tomado medidas disciplinarias o puesto a disposición judicial a los policías y otros agentes autores de las agresiones. En algunos casos los agentes investigados han sido absueltos. Las normas internacionales exigen que, en tales contextos, todo recurso al uso de la fuerza por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley respete los derechos humanos y se ajuste a normas tales como los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, ambos de las Naciones Unidas.

Las autoridades iraníes tampoco han investigado adecuadamente otras denuncias de violaciones de derechos humanos, como restricciones de la circulación, hostigamientos, detenciones arbitrarias y malos tratos a detenidos, ni han roto el

círculo vicioso de impunidad que facilita que las fuerzas de seguridad continúen cometiendo abusos.

Los procedimientos de detención y juicio que se emplean contra las personas a quienes las autoridades consideran sospechosas de delitos contra la seguridad distan mucho de cumplir las normas internacionales sobre garantías procesales establecidas en el PIDCP; pueden acabar –y a menudo acaban– en el encarcelamiento como presos de conciencia de activistas en favor de los derechos humanos, defensores y defensoras de los derechos humanos y otras personas.

Para seguir violando los derechos de los defensores y defensoras de los derechos de las mujeres, las autoridades iraníes usan leyes cuya redacción es vaga, permiten o facilitan que la policía y otras fuerzas de seguridad hagan un uso excesivo de la fuerza contra manifestantes y hacen la vista gorda a los malos tratos bajo custodia. A los defensores y defensoras de los derechos humanos se les niega de hecho la protección de la ley, se les hace objetivo de violencia y son castigados por defender los derechos de las mujeres.

Según la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos (Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, de las Naciones Unidas), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1998, los Estados están obligados a proteger a los defensores y defensoras de los derechos humanos. La Declaración reconoce que estas personas realizan una contribución de vital importancia a la promoción de los derechos humanos y el Estado de derecho, y se basa en los principios del PIDCP y otros tratados internacionales de derechos humanos en los que Irán es Estado Parte. El artículo 12 de la Declaración reconoce específicamente el derecho de



Activistas de la Campaña por la Igualdad en una de sus reuniones periódicas.

los defensores y defensoras a participar en actividades pacíficas, individual o colectivamente, contra las violaciones de derechos humanos y las libertades fundamentales, un derecho que las autoridades iraníes violan frecuentemente en la práctica.



## **8. Conclusiones y recomendaciones**

A Amnistía Internacional le preocupa mucho la intolerancia cada vez mayor de las autoridades iraníes frente a la disidencia pacífica, que afecta a muchos aspectos de la vida y tiene un fuerte impacto en quienes promueven y defienden los derechos de las mujeres, entre otros. Las defensoras de los derechos humanos y en particular las que ejercen sus derechos civiles y políticos a poner de manifiesto la discriminación legal de las mujeres en Irán son detenidas y recluidas arbitrariamente, a menudo maltratadas con impunidad bajo la custodia de agentes de seguridad y privadas de su derecho a acceder a abogados y familiares y al debido proceso.

En lugar de utilizar sus facultades para reprimir a quienes protestan y exigen sus derechos, el gobierno de Irán debería tomar medidas para abordar la discriminación, tanto legal como de otra índole, que sufren las mujeres, la mitad de la población del país. El gobierno debería considerar una baza positiva el trabajo de los hombres y mujeres que actúan en favor de los derechos de las mujeres y de los defensores y defensoras de los derechos humanos, y reconocer la importante contribución que estos activistas y defensores hacen para abordar la discriminación y la intolerancia y promover los derechos humanos universales para todos los iraníes.

El gobierno debe dejar de criminalizar actividades legítimas de defensa de los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres, y respetar y defender el Estado de derecho, ajustándose así plenamente a las obligaciones de Irán como Estado Parte en el PIDCP y otros tratados de derechos humanos. El gobierno debe asimismo dejar de aprobar los abusos y los malos tratos de las personas detenidas y recluidas e investigar activamente todas las denuncias de malos tratos y otros abusos para poner a sus responsables a disposición judicial.

Amnistía Internacional pide a la comunidad internacional, especialmente a los países que disfrutan de una relación más estrecha con Irán, que insten al gobierno iraní a que cumpla con sus obligaciones en virtud del derecho internacional y ponga fin a la discriminación, tanto legal como de otra índole, que sufren las mujeres, así como a prácticas ilegales como la detención arbitraria de presos y presas de conciencia y los malos tratos y otros abusos contra los presos y las presas.

El gobierno de Irán debe reconocer los aspectos positivos de la labor de los defensores y defensoras de los derechos de las mujeres, tal como dispone la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, de las Naciones Unidas, y crear las condiciones para que estos activistas lleven a cabo sus actividades sin temor a ser detenidos o sufrir discriminación. Los defensores y defensoras de los derechos de las mujeres son un importante recurso para el desarrollo de cualquier país. El gobierno debe reconocer la legitimidad de su trabajo y hacer frente activamente a cualquier manifestación de discriminación por motivos de género o actitud que intente estereotipar a las mujeres, así como combatir las agresiones físicas o verbales contra estos activistas. El gobierno debe prevenir, investigar y castigar toda violación de

derechos humanos perpetrada contra los defensores y defensoras de los derechos de las mujeres.

## Recomendaciones

### Al líder supremo:

- ?? Ordenar sin demora un análisis exhaustivo de todas las leyes iraníes para localizar y modificar las que discriminan directamente a las mujeres o tienen un efecto discriminatorio sobre ellas.
- ?? Dar instrucciones a las fuerzas de seguridad, especialmente al Ministerio de Información, la Guardia Revolucionaria Islámica y la fuerza de voluntarios Basij, bajo su control, de que no detengan, encarcelen ni sometan a ningún otro tipo de hostigamiento a los defensores y defensoras de los derechos de las mujeres que ejercen pacíficamente su derecho a la libertad de expresión y asociación, e informarles de que los agentes que lo hagan rendirán cuentas por ello.

### Al presidente y su gabinete:

- ?? Iniciar el examen de las leyes indicado *supra* con vistas a terminar con la discriminación de las mujeres mediante la abolición o la retirada de toda directiva gubernamental discriminatoria.
- ?? Tomar todas las medidas necesarias para garantizar la protección de todas las personas frente a la violencia, las amenazas, las represalias, la discriminación, las presiones o cualquier otra actuación arbitraria como consecuencia de su ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, de las Naciones Unidas.
- ?? Terminar con todas las formas de intimidación y hostigamiento de los defensores y defensoras de los derechos de las mujeres, como el despido, las amenazas telefónicas y los asaltos a domicilios privados donde se celebran reuniones pacíficas.
- ?? Permitir la celebración de manifestaciones pacíficas en favor del cambio de las leyes, como garantiza la Constitución de Irán.
- ?? Dar instrucciones a la policía y a otras fuerzas de seguridad para que su actuación en las manifestaciones se ajuste plenamente a las normas internacionales sobre

actuación policial y para que se abstengan de utilizar la fuerza salvo bajo las circunstancias excepcionales que permite el derecho internacional.

- ?? Llevar a cabo sin demora investigaciones imparciales sobre todas las denuncias de violaciones de derechos humanos y poner a disposición judicial a cualquier persona hallada responsable de perpetrar abusos contra los derechos humanos.
- ?? Invitar a la representante especial sobre los defensores de los derechos humanos de las Naciones Unidas a que visite Irán lo antes posible para que investigue la situación de los defensores y defensoras de los derechos humanos en Irán e informe de sus hallazgos y recomendaciones al gobierno.

**Al presidente de la magistratura:**

- ?? Ordenar la libertad inmediata e incondicional de cualquier defensor o defensora de los derechos de las mujeres detenido únicamente por sus actividades pacíficas en demanda del fin de las leyes que discriminan a las mujeres.
- ?? Retirar todos los cargos y revisar todas las sentencias dictadas contra defensores y defensoras de los derechos de las mujeres procesados en relación con sus actividades pacíficas en demanda de igualdad de derechos para las mujeres iraníes.
- ?? Suspender inmediatamente todas las condenas de flagelación impuestas en relación con actividades pacíficas en defensa de los derechos de las mujeres.

**Al Majles (Parlamento):**

- ?? Ofrecer un procedimiento eficaz de presentación de denuncias y, cuando sea necesario, un recurso para toda persona, incluidos los defensores y defensoras de los derechos de las mujeres, cuyos derechos humanos hayan sido violados.
- ?? Garantizar que las leyes que se aprueban no discriminan a las mujeres.

**A la comunidad internacional:**

- ?? Presionar a las autoridades iraníes para que cumplan con sus compromisos internacionales en virtud del PIDCP, que reconoce el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión, y adherirse a la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- ?? Presionar a las autoridades iraníes para que pongan en libertad a cualquier defensor o defensora de los derechos de las mujeres que sea preso de conciencia y revisar las condenas impuestas únicamente en relación con el ejercicio pacífico de sus derechos a la libertad de expresión y asociación.
- ?? Utilizar toda la influencia posible para apoyar a los defensores y defensoras de los derechos de las mujeres en Irán y para permitirles que desempeñen su labor sin temor a represalias.